

Diario de Avisos

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios y comunicados á precios convencionales.
 Esquemas de defunción, desde 6 pesetas en adelante.
 La correspondencia administrativa debe dirigirse
AL ADMINISTRADOR
 Apartado núm. 25.

2. **SEGOVIA** Administración: **PLAZA MAYOR, NÚMERO 5**



ÁLBUM POÉTICO

LA REJA

Tapizada por verde enredadera de azules campanillas esmaltada, está la reja de mi amor guardada desde que comenzó la primavera. Detrás de aquel encaje, prisionera, suspira una mujer enamorada, y á su aliento sutil, la hoja rizada descubre el rostro que al amante espera. Los que miran la reja noche y día dicen que entre la verde celosía hay dos claveles negros y dos rojos... Yo estoy en el secreto de esas flores; tanto tiempo á través de sus verdores ví asomarse tus labios y tus ojos!

JARA CARRILLO.

COSAS

El Consejo de Estado ha declarado que, sea ó no mercado, pueden permanecer abiertas las tabernas en las poblaciones menores de 10.000 habitantes. Sólo 208 poblaciones en España están comprendidas en ese acuerdo. Santa Comba (Coruña) cayó dentro de la regla por tener 10.008 habitantes, y Talavera se salvó en una tabla por contar sólo 9.990 habitantes. Las provincias de Logroño y Soria no cerrarán ninguna taberna. Resultado: que 9.158 pueblos tendrán tabernas abiertas, mientras que 208 descansan dominicalmente. Esto no es venir el tío Perico con la rebaja; es venir D. Pedro con la abolición del descanso dominical. ¡Cómo lo van dejando!

El hambre no se corre, salta. Del Sur de España, ha saltado al Norte.

Para mañana, domingo 26, prepárese en Avilés un meeting monárquico al que concurrirán todos los trabajadores de la comarca.

Como en Andalucía, el lema será ¡pan y trabajo! y protestar del precio de las subsistencias.

Aquí lo del baturro. ¡Chifla, chifla! ¡Cómo no te apartes tú!

Un profesor de Física de Burdeos, ha verificado ensayos, con gran éxito, aplicando un descubrimiento de Edison, abandonado desde 1878. Son unas postales susceptibles de impresionarse.

Al recibirse, por el correo, basta colocarlas en un fonógrafo especial, económico, para que hablen; así dice el autor. Son tan sensibles, que colocada

Cantemos á la naturaleza; pero sean nuestros cantos un himno á la fecundidad, al amor y al trabajo; no pongamos en la pluma el tósigo fatal del adormecimiento, sino el pulso bravo de la vida en tensión constante.

Las brisas de Marzo, como las auras perfumadas de Abril, deben crearnos la inteligencia para ponerla al servicio de la voluntad enérgica é indomable.

Hemos perdido el tiempo en placeres honestos, contemplando las hojas del bosque nacidas por el viento susurrante y juguetón; adorando la luna y los estrellas, viendo correr el agua de los ríos que van derechos á la mar...

Y en estas contemplaciones, ni hemos aprovechado las energías hidráulicas, ni la matemática de la gravitación; y tendidos sobre la verde alfombra del campo, tocando la flauta como Títo, se nos ha ido el rebajo á pacer por otras regiones.

La primavera es hermosa, porque es el signo de la virtud.

Como el invierno es hosco y ceñudo, porque representa la muerte, la soledad y el abandono.

Es triste pensar que hay montes eternamente coronados de nieve.

UN CRIMEN

En Alfaro (Logroño), un pastor llamado Acisclo Martínez mató á otro que se llamaba Liborio Jiménez. El autor ha sido detenido y llevado á la cárcel.

Hay el detalle curioso de que el matador Acisclo Martínez, hombre que repetidas veces ha dado que hacer á la justicia, goza fama en el pueblo de inmortal.

La cabeza; en otra le abrieron el vientre y le seccionaron los intestinos, estando perfectamente á los pocos días de operado.

Ha recibido heridas de importancia muchísimas veces.

LOS TRANSPORTES

Se ha invitado á todas las Compañías de ferrocarriles para que estudien y presenten á la aprobación del ministerio las tarifas especiales conducentes al objeto de reducir los precios de transporte asignados en las vigentes para los artículos de primera necesidad.

También se ha ordenado que dichas Compañías presenten á la mayor brevedad posible tarifas para el transporte de carnes frescas en vagones frigoríficos, con el fin de poder abaratar por medio de la concurrencia este importante artículo de consumo.

Hasta ahora nada se sabía ni había dicho respecto á esta innovación, que si da los buenos resultados que se preconizan tendrá una importancia decisiva en la reconstitución de la Hacienda municipal.

El programa del Gobierno era de antiguo conocido, pero no figuraba en él este importante extremo, y si resulta que sin anuncios prematuros, los actuales gobernantes realizan sin pensiones ni gallardías previas reformas trascendentales, que transforman radicalmente los organismos públicos mejorando los servicios sin perturbaciones sociales, valdrán por sí solos más que los vanos y pomposos programas á que tienen acostumbrado al país de los partidos turnantes.

La Hacienda municipal es uno de los elementos más delicados en la organización pública, pues de ellas penden la casi totalidad de los servicios. Cuanto se haga por definirla y separarla del torbellino político, poniéndola al abrigo de las tiranías del caciquismo, otro tanto se hace por dignificar á los Ayuntamientos, rueda fundamental de la vida del país.

Los ingresos municipales, relacionados íntimamente con los impuestos del Estado, es imposible lograr la independencia municipal, que siempre flaquea y sucumbe por el lado económico; y por consiguiente, cualquier desgravación que se introduzca en los impuestos del Estado, tiene que redundar de un modo directo en la organización económica de los Municipios.

Será, pues, de desear, que esos rumores se confirmen y que la ley constitutiva de la Hacienda municipal sea un hecho y no una aspiración.

FUGACES

La estación florida. La naturaleza ha despertado y no está bien que la obliguemos á coger el sueño al compás de la lira.

EL SEÑOR

D. Faustino Gallo y Ruiz,

FALLECIO EN ESTA CIUDAD EN LA NOCHE DEL 26 DE MARZO DE 1904

Después de recibir los Santos Sacramentos.

R. I. P.

Todas las misas que se celebren el día 27 en la Iglesia de Religiosas Dominicanas, de esta ciudad, serán aplicadas en sufragio por el alma de dicho señor.

Nuestro Ilmo. y Rvmo. Sr. Obispo, al igual del Excmo. Sr. Obispo de Zamora, se ha dignado conceder 50 días de indulgencia á sus devotos por cada acto de piedad ó devoción cristiana que hagan en sufragio del alma de dicho señor.

Su afligida viuda Doña Oliva Franco é Ibeas, sus hijos, madre, madre política y demás parientes, ruegan á sus amigos le encomienden á Dios y á la Santísima Virgen del Rosario.

BENEDICTINE

EXQUISITO TÓNICO DIGESTIVO EL REY de los LICORES

HACIENDA MUNICIPAL

Anuncian los periódicos oficiales que el ministerio de la Gobernación prepara un proyecto de ley constitutiva de la Hacienda municipal. Si el propósito es cierto, revelará, cuando menos, una tendencia plausible.

La pésima organización económica de los municipios ha hecho que al menor desequilibrio en las relaciones con el Estado, se vengán abajo con estrépito los ingresos municipales. Esto acaba

de verse con motivo de la supresión decretada en la época en que fué ministro de Hacienda el Sr. Osma, suprimiendo el impuesto de consumos de los trigos y harinas, lo que desniveló de tal modo los presupuestos de los municipios que todos ellos experimentaron graves quebrantos en su Hacienda.

Las noticias que circulan acerca del indicado proyecto de ley no permiten formar juicio exacto acerca de su estructura, pero si en lo que á su alcance se refiere, pues se dice que el ministro de la Gobernación tiene la esperanza de conseguir mediante esa reforma que los Ayuntamientos españoles alcancen situación próspera como la que disfrutaban actualmente los municipios extranjeros.

Art. 35. Los maestros justificarán la inversión de las cantidades que perciban para material común de las escuelas en la forma que determine el reglamento y que será análoga á la que se usa actualmente para justificar los gastos de material de oficinas de las dependencias del Estado.

Disposiciones transitorias

1.ª Las alteraciones que, como consecuencia de este decreto, afecten á la parte económica, se llevarán al proyecto de presupuestos para 1906.

2.ª Se aplicarán estas reformas formando el escalafón con los actuales maestros propietarios, con sujeción á las escalas del artículo 3.ª, previos los trámites y ejercicios de aptitud que se señalen para los que hayan de ascender al sueldo de 1.000 pesetas, si no tienen el título de maestros.

Los que se hallen en este caso no podrán ascender á otra categoría inmediata mientras no obtengan el título profesional.

3.ª Los maestros auxiliares pasarán á ocupar escuelas públicas ó secciones de éstas con arreglo á la categoría que por su sueldo actual deba corresponderles en el escalafón, suprimiéndose la clase de auxiliares para lo sucesivo.

LA PRIMERA ENSEÑANZA

(Conclusión.)

Artes la cantidad suficiente para los gastos de material de todas las escuelas de primera enseñanza dependientes de dicho ministerio.

Art. 32. La dotación de material de las escuelas públicas se dividirá en dos partes: una destinada á los gastos ordinarios de la escuela y otra á la adquisición de mobiliario escolar y material pedagógico de más costosa adquisición.

Art. 33. La adquisición y distribución del mobiliario escolar y del material pedagógico se hará directamente para las escuelas de cada provincia por un delegado especial del ministerio, que será asesorado por una junta de autoridades académicas.

Art. 34. La asignación de material para los demás gastos de la escuela será determinada para cada localidad en armonía con la población escolar, dentro de una escala que fijará el reglamento.

Art. 35. Los maestros justificarán la inversión de las cantidades que perciban para material común de las escuelas en la forma que determine el reglamento y que será análoga á la que se usa actualmente para justificar los gastos de material de oficinas de las dependencias del Estado.

Disposiciones transitorias

1.ª Las alteraciones que, como consecuencia de este decreto, afecten á la parte económica, se llevarán al proyecto de presupuestos para 1906.

2.ª Se aplicarán estas reformas formando el escalafón con los actuales maestros propietarios, con sujeción á las escalas del artículo 3.ª, previos los trámites y ejercicios de aptitud que se señalen para los que hayan de ascender al sueldo de 1.000 pesetas, si no tienen el título de maestros.

Los que se hallen en este caso no podrán ascender á otra categoría inmediata mientras no obtengan el título profesional.

3.ª Los maestros auxiliares pasarán á ocupar escuelas públicas ó secciones de éstas con arreglo á la categoría que por su sueldo actual deba corresponderles en el escalafón, suprimiéndose la clase de auxiliares para lo sucesivo.

4.ª Las escuelas de establecimientos y asilos de Beneficencia de todas clases, cuyos gastos de sostenimiento corren á cargo de las Diputaciones provinciales, pero cuya provisión se hace hoy por los mismos medios y autoridades que los de las demás escuelas públicas, quedan comprendidas en estas disposiciones, y los maestros que las desempeñen, sea cualquiera el sueldo que perciban, figurarán en las categorías que se señalen para los que sirvan en escuelas municipales en los puntos en que aquellas estén establecidas.

5.ª Al implantarse esta reforma cesarán todos los sustitutos personales, y quedará suprimida en adelante esta clase de nombramientos.

También desde la implantación de esta reforma quedará prohibido el nombramiento de maestros interinos.

6.ª Al reorganizar la enseñanza de adultos en virtud de esta reforma, se tendrán presentes las escuelas de esta clase que hoy existen.

7.ª Los maestros actuales que ingresen en la octava categoría quedarán obligados á desempeñar escuela de adultos, además de la escuela diurna, sin otra retribución que la correspondiente á dicha categoría.

8.ª Hasta la implantación de las prescripciones de este decreto, quedan en suspenso todas las oposiciones á escuelas públicas, cuyos opositores no hayan sido llamados á practicar ejercicios.

Igualmente quedarán en suspenso todos los concursos anunciados para provisión de escuelas públicas de los cuales no se haya publicado la propuesta.

9.ª Desde 1.º de Enero de 1906 quedará suprimido el descuento que grava el material de las escuelas con el 10 por 100 para el fondo de derechos pasivos del magisterio.

10. Por el ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes se dictarán las disposiciones reglamentarias que sean precisas para la implantación de la reforma y de todo cuanto con ella se relacione.

Disposición final

Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á las preceptuadas en este decreto.

Madrid veintidós de Marzo de mil novecientos cinco.—Alfonso.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Juan de la Cierva y Peñafiel.

SE RECIBEN ANUNCIOS

SE RECIBEN ANUNCIOS

En Barcelona...

SRES. ROLDOS Y COMP.,
Rambal del Centro, 37.
SRES. CEBRIAN Y COMP.,
Puerta Ferrisa, 18.

SECCION DE ANUNCIOS

En Madrid...

SOC. GEN. DE ANUNCIOS,
Alcalá, 6 y 8.
LOS TIROLESES,
Barrionuevo, 7 y 9.

Mentes, fotógrafo. = Victoria, 11

CHOCOLATES Y CAFES

DE LA

COMPANIA COLONIAL TAPIOCAS, TIS

50 Recompensas industriales, 50,

DEPOSITO GENERAL: CALLE MAYOR, 13 y 15, MADRID

De venta en todos los establecimientos de ultramarinos y confiterías.

REGENERADOR DE LA SANGRE

HIERRO DE LERAS

Este ferruginoso es el único que encierra en su composición los elementos de los huesos y de la sangre: es sumamente eficaz contra la Anemia, el Empobrecimiento de la Sangre, los Colores pálidos, Flujos blancos e Irregularidad de la menstruación. Se soporta siempre bien, por lo que se receta con frecuencia a las doncellas, recién casadas y niños delicados.

EN PARIS, 6, Rue Vivienne, y en todas las Farmacias

Retrato de S. S. Pío X.

Innumerables son las egípticas falsificadas que del Soberano Pontífice Pío X circulan por el mundo, ya que muchos industriales sin conciencia, movidos tan sólo por su ansia de lucro, así que supieron la elevación del Cardenal Patriarca de Venecia al Solio Pontificio, inundaron el mercado de oleografía y grabados hechos a capricho, sorprendiendo con ello la buena fé de los católicos.

Deseando nosotros poder ofrecer al clero, a las Corporaciones religiosas, a las Asociaciones católicas y a los fieles en general el verdadero retrato de Su Santidad Pío X solicitamos el concurso de un artista eminente, cuyo sólo nombre fuese eficaz garantía del éxito; y sin reparar en sacrificio alguno, enviamos a Roma al insigne pintor D. Antonio Utrillo, especialista en retratos, con el expreso encargo de obtener un retrato del nuevo Pontífice, tomado del natural.

Presentóse el Sr. Utrillo en el Vaticano, y al saber que deseaba pintar el retrato de Su Santidad para ofrecer al mundo hispano-americano la copia exacta y fiel de Pío X, se le ofrecieron con exquisita amabilidad toda suerte de facilidades para que pudiese contemplar al bondadoso Pontífice en todos los actos públicos, obteniendo al propio tiempo varias recepciones particulares y cediéndole en el Vaticano, habitaciones a propósito para que con las mejores garantías de éxito pudiese realizar su trabajo.

Mas al enterarse el Sumo Pontífice de la importancia de la obra, y teniendo en cuenta que su imagen ha de ser, como el símbolo de su fé para los que quieren poseerla, deseando ofrecer a la católica España una muestra especialísima de su predilección, quiso servir él mismo de modelo; y así, gracias a la incomparable bondad del Soberano Pontífice, y con asombro de la Corte Pontificia, pudo el Sr. Utrillo llevar a cabo su magnífico retrato del natural de S. S. el Papa Pío X.

No hemos de elogiar aquí la admirable obra del insigne retratista; expuesta en la capilla pública del Palacio Episcopal de Barcelona, mereció los elogios más calurosos de todo el mundo, como igualmente se los conquistó en Roma por las relevantes condiciones artísticas del cuadro y su asombroso parecido. Bastará decir que para celebrar su envidiable triunfo, las principales entidades de Barcelona y sus artistas, más notables obsequiaron al señor Utrillo con un banquete memorable; en cuanto a la impresión que la obra produjo en el Vaticano, da elocuente testimonio la siguiente carta, que es la mejor garantía de su parecido:

Vaticano.

Sr. D. Antonio Utrillo,
Barcelona.

Muy distinguido señor mío: Con mucho gusto participé a V. que el Padre Santo ha visto con singular complacencia el acertadísimo retrato que de Su Santidad ha llevado V. a feliz término, pues encuentra en él reproducida con una perfección y maestría su Augusta Persona. Por ello, pues, y en prueba de su admiración, concede a V. de todo corazón y a todos los suyos la Bendición Apostólica, prenda segura de las gracias celestiales.

Q. B. S. M.

JUAN BRESSAN,
C. Secretario de S. S.

Hoy ofrecemos al público la reproducción exactísima de tan bello original en una magnífica oleografía de 65 x 90 centímetros, tirada con gran esmero y pulcritud a 20 tintas al precio de 5 pesetas.

Debemos advertir que el verdadero retrato de S. S. que ofrecemos al público lleva en la parte superior de la oleografía la firma del autor y la inscripción siguiente:

Pius X Pont. Max. pinxit in Vaticano.

Los que carezcan de estas dos indicaciones, no son auténticos.

Punto de venta con exclusivá en la provincia de Segovia, Librería del DIARIO DE AVISOS, Plaza Mayor 5.

Elixir Estomacal de Saiz de Carlos

Lo recetan los médicos de todas las naciones; es tónico digestivo y anti-gastrálgico, para el 99 por 100 de los enfermos del es-

Venta

Se vende en condiciones ventajosas la herramienta completa de una ebanistería; una máquina de serrar, otra de calar, un torno y molduras de carpintería y ebanistería.

Un magnífico piano de mesa a propósito para estudios, una tarzana nueva y un buen macho de perdir.

Para tratar, dirigirse a la viuda de Sebastián Zaballos, en Santa María de Nieva, calle Mayor, núm. 45.

Ama de cría

Se necesita para criar un niño de mes y medio.

Dirijase, la que reúna condiciones de leche fresca y abundante, a D. Martín Esteban, en Pinilla Ambroz.

Venta de casas

Se vende la señalada con el número 1 de la calle del Barranco, y la del número 8 y 10 de la calle del Vallejo.

Calle del Romero, núm. 4, piso bajo, informarán.

Juan de Andrés

Recibe toda clase de encargos para Madrid y Segovia.

En Segovia: Plaza Mayor número 39, tienda de loza y cristal de Vicente Ayuso.

En Madrid: Calle Mayor, número 48, tienda de loza y cristal.

Venta

de todos los pinos albares, que son próximamente unos 450, existentes en el pinar de la propiedad de Doña Petronila Estévez Calderón, en término de Navalmanzano.

En dicho pueblo habita el guarda Pedro Martín, quien enseñará los referidos pinos a la persona ó personas que deseen comprarlos; y para tratar, con el Administrador D. Doroteo de Frutos, en la Casería de Aldeallana, jurisdicción de Fuentemillanos.

SE VENDE

una yegua, para tiro y silla, edad cerrada.

Para tratar con su dueño, Leones, 6, Segovia.

Solución Benedicto

glicero-fosfato de cal con Creosotal.

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. Frasco: 2'50 pesetas. Depósito: Farmacia del Doctor Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid; y en Segovia: Farmacia y Droguería de Julio de la Torre Bartolomé, Juan Bravo, 47 y 66. En Cuéllar: Farmacia de vinda de Lozano. En Sangarcía: Farmacia de Gómez García, y en Bilbao, Santander, Gijón y Vigo, la S. F. de Droguería General.

Servicios

Compañía Transatlántica.

Línea de Filipinas

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, a saber: 2 y 30 de Enero, 27 de Febrero, 26 Marzo, 23 Abril, 21 Mayo, 18 Junio, 16 Julio, 13 Agosto, 10 Septiembre, 8 Octubre, 5 Noviembre y 3 Diciembre; directamente para Port-Said, Suez, Colombo, Singapur y Manila, sirviendo para trasbordo los puertos de la Costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Cuba y Méjico

Servicio mensual a Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Combinaciones para el litoral de Cuba, Isla de Santo Domingo, Centro América y Norte y Sur del Pacífico.

Línea de New-York, Cuba y Méjico

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

Línea de Venezuela-Colombia

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabánilla, Curacao, Puerto Caballo y La Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina con el ferrocarril de Panamá con la compañía de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico.

co. Se admite pasaje para Puerto Plata con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carupano y Trinidad, con trasbordo en Curacao.

Línea de Buenos Aires

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Canarias

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, de Málaga el 20 y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de la Palma y Santa Cruz de Tenerife, regresando por Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

Línea de Fernando Póo

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la Costa occidental de África y Golfo de Guinea.

Línea de Tanger

Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes. Salidas de Tanger: Martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como lo acredita en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convenientes para camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Toda clase de asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene a los señores comerciantes, agricultores e industriales, que recibirá y encaminará a los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

AVISO AL PÚBLICO

COTORENA

Landós para cuatro asientos a dos leguas de la población, 8 pesetas.

Por cada asiento más se cobrará 1'50 pesetas.

Por asientos desde la plaza a la estación, 25 céntimos.

Los avisos, Capuchinos, 7 y Plaza Mayor, 7, Fonda del Siglo.

SOCIEDAD LEONESA DE PRODUCTOS QUÍMICOS

LEON

PASTILLAS PECTORALES

GEMERINO HIJO

EN TODA CLASE DE AFECTACIONES DEL PECTORAL, CATARROS, ETC. SE TOMA.

EN USO DESDE EL AÑO 1827

ASEPTINA

SABANONES REVENTADOS Ó ULCERADOS, HERPES, ÚLCERAS, GRIETAS EN LOS PECHOS Y DEMÁS ENFERMEDADES DE LA PIEL, SE CURAN RAPIDAMENTE CON LA POMADA ASEPTINA.

Depósito: Farmacia de Sanz Alvaro, Muerte y Vida 6, Segovia.

to seguro en las diarreas de los niños. No sólo cura, sino que obra como preventivo impidiendo con su uso las enfermedades del tubo digestivo. Once años de éxitos constantes. Exíjanse en las etiquetas de las botellas la palabra STOMALIX, marca de fábrica registrada. De venta, Serran 30 Farmacia, Madrid, y principales de Europa y América.